MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

RESOLUCION I.M. Nº 080/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARG CONSULTORA, CON RUC N° 2858259-4, EL LLAMADO DE "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO MUNICIPAL", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016, ID Nº 315.712.----------

Nanawa, 17 de agosto de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa N° 01/2016 para el llamado de **"SERVICIOS DE ASESORAMIENTO MUNICIPAL"**; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación de Oferta, en la que recomienda a la Intendencia Municipal, adjudicar a la firma ARG CONSULTORA, por el monto total de su oferta de Gs. 85.800.000 – guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos mil, por cumplir con todos los requisitos de calificación en la evaluación de calidad y costo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: "***Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*"

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma Unipersonal **ARG CONSULTORA, con RUC N° 2858259-4,** el llamado de **"SERVICIOS DE ASESORAMIENTO MUNICIPAL",** según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016, ID Nº 315.712**, por un monto total de **Gs. 85.800.000** – *guaraníes Ochenta y cinco millones ochocientos mil.*----------

Art. 2º COMUNICAR a la empresa adjudicada para la firma del contrato, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Víctor Hugo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY

Javier M. Núñez Medina
Intendente Municipal